



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
TRIBUNAL DE CONTRALOR  
RIO NEGRO**

Resolución N° 06-TC-08

Visto: la Resolución N° 04-TC-08, y;

Considerando:

- Que por la misma se llama a Concurso para cubrir un (1) cargo de asesor legal, para desempeñarse en la Asesoría Letrada del Departamento de Contralor Municipal;
- Que la Ordenanza N° 1754-CM-07 en su artículo 7° inciso 2 determina que será designado siguiendo el procedimiento del concurso público;
- Que además el citado inciso indica que dicho concurso será de oposición y antecedentes;
- Que la metodología fijada para el concurso público guarda relación con lo establecido en la Carta Orgánica, artículo 62° inciso 2;
- Que en el seno de las Comisiones de Gobierno y Legales y Economía se han efectuado una serie de críticas al llamado a concurso basadas en criterios adoptados por el Tribunal para la evaluación del mismo;
- Que este Tribunal de Contralor consideró oportuno someter a la aprobación del Departamento Deliberante su organigrama de funcionamiento, por creer que a través de esta metodología se podía enriquecer el mismo;
- que esta circunstancia no implica que el proyecto se vea sujeto a modificaciones en aspectos que son de exclusiva decisión del Departamento de Contralor;
- Que el planteo efectuado por algunos concejales no deja de ser una impugnación al llamado a concurso, acción que podría ser impetrada formalmente por cualquier ciudadano que se considere con derecho a presentarse a estos concursos;
- Que el artículo 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
DE BARILOCHE  
RESUELVE**

Art. 1°) **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N° 04-TC-2008.

Art. 2°) La presente Resolución será refrendada por el vice-presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 3° ) Comuníquese. Tómese razón. Dése al Boletín Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 22 de febrero de 2008.